EXPTE. D- 200 / 17-18

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de interés legislativo el Día Mundial del Síndrome de Down, el cual se conmemorará el 21 de marzo de 2017.

Dra. MARIA ELENA TORRESI de MERCURI
Diputada
Bloque Cambiemos
H. Cámara de Diputados Bs. As.

Prof. DIEGO ROVELLA
Diputado Provincial
Bloque Cambiemos
H. Cámara Diputados Pcia. Bs.As.

Dra. M. ALEJANDRA LORDEN
Diputada
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

LUIS A. OLIVER
Diputado
Bloque Cambiemos Bs. As.
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

FUNDAMENTOS

La ONU, declaró el 21 de marzo como Día Mundial del síndrome de Down, por intermedio de la Resolución 66/149 del 19 de diciembre de 2011. La misma, señala que debe tomarse en cuenta la Convención sobre los Derechos de las PcD del 2007, en virtud de la cual éstas deberán disfrutar de una vida plena y digna, en condiciones que aseguren su dignidad, fomenten su autonomía y faciliten su participación activa en la comunidad y su goce pleno de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con las demás personas. Al mismo tiempo, regula que los Estados parte deben adoptar medidas inmediatas, efectivas y pertinentes para que la sociedad tome conciencia respecto de las personas con discapacidad. Esta tarea, es esencial para alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente.

A su vez, resalta que el síndrome de Down es una combinación cromosómica natural que siempre ha formado parte de la condición humana, que existe en todas las regiones del mundo y habitualmente tiene efectos variables en los estilos de aprendizaje, las características físicas o la salud. No es una enfermedad. No es contagiosa. El acceso adecuado a los programas de intervención temprana y a la enseñanza inclusiva, así como la investigación adecuada, son vitales para el crecimiento y el desarrollo de la persona.

En la actualidad, las personas con Sindrome de Down, cuentan con mayores adelantos tecnológicos en la medicina, lo cual se traduce en un estado de salud y longevidad aceptable. El síndrome de Down por lo general conduce a diferentes grados de discapacidad intelectual y física y a condiciones médicas asociadas, transitando por varias etapas: la infantil, escolar, adulta y laboral (Social). El papel de los padres, desde su aceptación y estructuración de la familia, debe contar con el apoyo de equipos de trabajo, tanto públicos como privados.

Los programas de estimulación temprana permiten el desarrollo de sus capacidades, habilidades y destrezas. El papel de los padres, y del equipo interdisciplinario, que debe acompañar en todo momento la familia, contribuyen a su inclusión educativa y lograr a futuro la social-laboral. Tienen derecho a una educación inclusiva. Escuela estructurada en diversidad. (Sin condiciones). En el aula regular. Ese es el papel del Ministerio de Educación. Derecho al deporte. Al apoyo en la búsqueda de trabajo. Tomar decisiones, etc.

Por todas estas razones solicito a esta Honorable Cámara que acompañe la presente iniciativa.

Dra. MARIA ELENA TORRESI de MERCURI
Diputada
Bloque Cambiemos
H. Cámara de Diputados Bs. As.

Dra. M. ALEJANDRA LORDEN
Diputada
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

Los programas de estimulación temprana permiten el desarrollo de sus capacidades, habilidades y destrezas. El papel de los padres, y del equipo interdisciplinario, que debe acompañar en todo momento la familia, contribuyen a su inclusión educativa y lograr a futuro la social-laboral. Tienen derecho a una educación inclusiva. Escuela estructurada en diversidad. (Sin condiciones). En el aula regular. Ese es el papel del Ministerio de Educación. Derecho al deporte. Al apoyo en la búsqueda de trabajo. Tomar decisiones, etc.

Por todas estas razones solicito a esta Honorable Cámara que acompañe la presente iniciativa.

Dra. MARIA ELENA TORRESI de MERCURI
Diputada
Bloque Cambiemos
H. Cámara de Diputados Bs. As.

Dra. M. ALEJANDRA LORDEN
Diputada
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.